



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1070-O

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

Asunto: Proceso de fiscalización - Modificación convenio entidad colaboradora DESINTECSA.

Señor

Bernardo Abad Merchan

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

En su Despacho

De mi consideración:

1. En atención a su oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0399-O de 1 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita a este despacho: *“A la Administración General: se sirva especificar la normativa nacional o metropolitana que habilita a la Administración General o sus dependencias metropolitanas, a determinar el valor de las prestaciones económicas que las entidades colaboradoras deberán cancelar a favor de la Municipalidad por la prestación de sus servicios, señalado, además, si en los casos de convenios vigentes la normativa le faculta a la Municipalidad a modificar de manera unilateral el monto de estas prestaciones”*.

Al respecto me permito informar:

a) A través del oficio No. GADDMQ-AG-2023-0997-O de 17 de octubre de 2023, la Administración General, remitió a la Agencia Metropolitana de Control (“AMC”) el Informe Técnico, denominado “Informe Sobre Valor de las Prestaciones” dentro de sus conclusiones y recomendaciones determino que:

“Conclusiones

- *La participación promedio de la utilidad frente al valor total planillado es del 9,1%. De igual manera, el incremento de la utilidad de las entidades colaboradores en el año 2022 con relación al 2021 fue del 31% promedio.*
- *El costo total por remuneraciones es de USD 211.022 que frente al valor total promedio planillado representa el 6% y de los 3 últimos años el 7%.*
- *La inflación acumulada del periodo es del 8% aproximado como factor de ajuste para los valores monetarios de salarios, intereses, impuestos, etc.*
- *El “valor” del 1% de monto total planillado por las entidades colaboradoras no responde a una cuantificación de los costos en los que incurre el MDMQ Quito por las acciones de seguimiento continuo por parte de la AMC a través de la auditoría,*

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1070-O

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

evaluación y demás procesos de coordinación.

Recomendaciones

· *Se recomienda considerar una participación del 10% del total de los ingresos incluyendo una revisión del tarifario de los servicios que prestan las entidades colaboradoras (...)*”.

b) La Cláusula Décima Sexta. - Modificaciones del “Convenio entre el GADDMQ Agencia Metropolitana de Control y la Entidad Colaboradora DESINTECSA S.A, para emitir Certificados de Conformidad una vez verificado el cumplimiento de Normas Administrativas y Reglas Técnicas en Proyectos de Habilitación y Edificación”, de 1 de noviembre de 202, suscrito por el Supervisor Metropolitano de la AMC y Director General de Desintecsa S.A. señala que:

“Toda modificación al convenio o a sus documentos de aplicación deberá adoptarse por medio de la suscripción de una adenda modificatoria.

Si cualesquiera de los términos, disposiciones o cláusulas de este convenio fueren invalidadas o inejecutables, dichos términos, disposiciones o cláusulas se considerarán como no escritos y se reformarán de ser posible. De existir cambios de forma dentro de las estructuras del presente convenio, las partes podrán realizar los cambios que sean necesarios, mediante comunicación escrita y previa autorización de sus máximas autoridades. En todo caso, no afectarán la validez del convenio, ni podrán ser alegadas para anular la totalidad; el resto de términos, disposiciones o cláusulas de este convenio quedarán, en tal caso, en plena vigencia”,

2. Por lo expuesto, me permito remitir el informe técnico de la Administración General que de conformidad al análisis técnico se recomendó considerar a la AMC, una participación del 10% del total de ingresos; y el convenio suscrito entre el GAD DMQ “AMC” y la entidad colaboradora DESINTECSA S.A., que se puede evidenciar que, de existir cambios, las partes podrán realizarlos previa autorización de sus máximas autoridades.

Por su atención agradezco y suscribo.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1070-O

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2023-0399-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-AMGB-2023-0399-OF.pdf
- GADDMQ-AG-2023-0997-O (1).pdf
- amc_informe_ec_final.pdf
- Convenio AMC y Desintecsa 2021.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yolanda Maribel Guallichico Donoso	ymgd	AG-AL	2023-11-07	
Elaborado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG-AT	2023-11-07	
Revisado por: Esteban Mauricio Garces Cevallos	emgc	AG-AL	2023-11-07	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG-AT	2023-11-07	
Aprobado por: Christian Mauricio Cruz Rodríguez	cc	AG	2023-11-13	

